

# **GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL II**

## **GRADO EN DERECHO**

### **CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El Derecho civil, contenido en el Código civil y en las leyes civiles especiales, se ocupa de los aspectos esenciales de la persona y regula las relaciones familiares y sucesorias, así como las relaciones que tienen por objeto la satisfacción de las necesidades primarias y secundarias del ser humano a través del intercambio de bienes y servicios (aspecto dinámico del derecho patrimonial) y el disfrute de los bienes (aspecto estático del derecho patrimonial).</p> <p>Una vez estudiados los aspectos fundamentales de la persona, como sujeto de derecho, en la asignatura de Derecho civil I, en Derecho civil II (Derecho de obligaciones) comienza el estudio de los derechos subjetivos de carácter patrimonial, concretamente los derechos subjetivos que nacen de las relaciones obligatorias. Mediante la estructura de una relación obligatoria (un acreedor tiene derecho a exigir una prestación de dar, hacer o no hacer a un deudor), el Derecho civil atiende dos tipos de cuestiones: por un lado, canaliza el flujo de intercambio de bienes y servicios, a través del contrato (obligaciones contractuales); y por otro, canaliza la reparación de los daños cuando un sujeto ha causado a otro un daño en su persona (daños personales) o en sus bienes (daños materiales).</p> <p>En el Derecho civil II se estudian el concepto y las clases de obligaciones, atendiendo a esta división entre contractuales y extracontractuales, pero con una teoría general común, que tiene como objeto conocer la estructura, sujetos, objeto, efectos de la relación obligatoria (cumplimiento e incumplimiento), modificación y extinción; y se analizan los aspectos esenciales del contrato como fuente de las obligaciones contractuales. La asignatura de Derecho civil III es la continuación natural de esta parte del programa de Derecho civil II, puesto que tiene por objeto el estudio de los distintos tipos contractuales en particular. Los temas finales abordan las obligaciones extracontractuales que, a diferencia de las contractuales, no nacen de la voluntad de los particulares directamente dirigida a crear la relación obligatoria, sino de una acción u omisión que, porque así lo establece la ley, genera una relación obligatoria, al haberse causado un daño a otro que resulta necesario reparar. Esta parte del Derecho civil se desarrolla ampliamente en la asignatura optativa Derecho de daños.</p> <p>El objetivo de esta asignatura es, en definitiva, que el estudiante sea capaz de encontrar la norma jurídica aplicable a fin de articular una pretensión fundada en una relación obligatoria, ya sea de corte contractual o extracontractual, argumentar y defender el criterio elegido, así como adquirir las bases del derecho patrimonial necesarias para las restantes asignaturas de Derecho patrimonial, como son Derecho civil III (Contratos en particular) y Derecho civil IV (Derechos reales).</p> <p>Se recomienda al estudiante que, para un mayor aprovechamiento de los conocimientos que va a adquirir en esta asignatura, se haya familiarizado en Derecho civil I con el concepto de derecho subjetivo y su clasificación, la teoría del negocio jurídico que resulta aplicable al contrato, así como con la búsqueda de jurisprudencia y bibliografía en las bases de datos que, hoy en día, constituyen una herramienta indispensable en el análisis de los casos que plantea en la vida real el Derecho de obligaciones y la aplicación de sus normas.</p>

### III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

**IV. A. Temario de la asignatura**

Bloque Temático	Tema	Apartados
I.- LA OBLIGACIÓN EN GENERAL (Temas 1 a 8)	Tema 1. El Derecho de Obligaciones. La obligación	1.- Introducción. El Derecho de Obligaciones. 2.- La relación jurídico-obligatoria: Concepto de obligación. 3.- Elementos de la obligación: sujeto, objeto y vínculo. 4.- Las obligaciones naturales. 5.- Las fuentes de las obligaciones.
	Tema 2. Los sujetos de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del sujeto	1.- Sujetos de la obligación: acreedor y deudor. 2.- Cuestiones de capacidad. 3.- Clases de obligaciones en función del sujeto. 4.- Obligaciones mancomunadas y solidarias.
	Tema 3. El objeto de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del objeto	1.- La prestación. Concepto y requisitos: a) posibilidad; b) licitud; c) determinación o determinabilidad. 2.- Clases de obligaciones en función del objeto. 3.- Examen especial de las obligaciones genéricas. 4.- Examen especial de las obligaciones unilaterales y bilaterales o sinalmáticas.

	<p>Tema 4. El vínculo jurídico de la obligación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Deuda y responsabilidad</li> <li>2.- Clases de obligaciones en función del vínculo: obligaciones puras, condicionales y a plazo o término.</li> <li>3.- Obligaciones puras.</li> <li>4.- Obligaciones condicionales. Clases de condiciones. Examen especial de la condición suspensiva y resolutoria.</li> <li>5.- Obligaciones a término</li> </ol>
	<p>Tema 5. El cumplimiento de la obligación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El pago o cumplimiento de la obligación.</li> <li>2.- Requisitos objetivos del pago: identidad e integridad del pago.</li> <li>3.- Los sujetos del pago: sujeto activo (<i>solvens</i>) y sujeto pasivo (<i>accipiens</i>).</li> <li>4.- El pago por tercero</li> <li>5.- Circunstancias del pago: tiempo y lugar del pago. Gastos y prueba del pago.</li> <li>6.- La imputación de pagos.</li> <li>7.- Dación en pago y pago por cesión de bienes.</li> </ol>
	<p>Tema 6. El incumplimiento y el cumplimiento inexacto</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Concepto de incumplimiento y clases.</li> <li>2.- Supuestos de responsabilidad e irresponsabilidad del deudor por incumplimiento.</li> <li>3.- Mora del deudor. Concepto, clases, efectos y cesación. La mora del acreedor.</li> <li>4.- Efectos del incumplimiento: ejecución forzosa e indemnización de daños y perjuicios.</li> </ol>
	<p>Tema 7. La protección del crédito</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La responsabilidad patrimonial universal del deudor. Concepto y límites.</li> <li>2.- La acción subrogatoria.</li> <li>3.- La acción pauliana.</li> <li>4.- La acción directa y el derecho de retención.</li> <li>5.- La pena convencional.</li> <li>6.- Las arras. Concepto y clases.</li> </ol>

	Tema 8. La concurrencia de acreedores y la insuficiencia del patrimonio del deudor	1. La concurrencia de acreedores: la regla de la <i>par conditio creditorum</i> . 2.- Los créditos privilegiados. 3.- Breve referencia al concurso de acreedores.
III.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Temas 9 y 10)	Tema 9. Modificación y extinción de las obligaciones	1.- La modificación de las obligaciones. Concepto y clases. 2.- Causas de extinción de las obligaciones.
IV.- EL CONTRATO EN GENERAL	Tema 10. El contrato	1.- El contrato: concepto. 2.- Clases 3.- Elementos del contrato: esenciales, naturales y circunstanciales 4.- Examen especial de los elementos esenciales del contrato: consentimiento, objeto y causa. 5.- La forma. 6.- Las propuestas europeas de unificación del Derecho contractual.
	Tema 11.- Formación, interpretación, eficacia e ineficacia del contrato.	1.- Formación del contrato. a) Tratos preliminares. b) Oferta. c) Aceptación. 2.- Condiciones generales de la contratación. 3.- Interpretación del contrato. 4.- Precontrato o promesa de contrato. 5.- Eficacia del contrato. 6.- Ineficacia del contrato.
V.- LOS CUASICONTRATOS	Tema 12. Los cuasicontratos	1.- El cuasicontrato en general. 2.- La gestión de negocios ajenos. 3.- El pago de lo indebido. 4.- El enriquecimiento injusto.

	<p>Tema13. La responsabilidad civil extracontractual</p>	<p>1.- Concepto de la responsabilidad civil. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Responsabilidad civil y responsabilidad penal.</p> <p>2.- Elementos de la responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>a) El daño y sus clases.</p> <p>b) La acción u omisión. El problema de la antijuridicidad.</p> <p>d) El título de imputación: la culpa y el riesgo.</p> <p>c) La relación de causalidad. Las circunstancias de exoneración.</p> <p>3.- Responsabilidad civil subjetiva y responsabilidad civil objetiva.</p> <p>4.- Los sujetos de la responsabilidad civil. Responsabilidad por hecho ajeno. Pluralidad de responsables.</p> <p>5.- La reparación del daño.</p>
<p>VI.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (Temas 13 y 14)</p>	<p>Tema 14. Supuestos especiales de responsabilidad civil extracontractual</p>	<p>1.- La responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.</p> <p>2.- La responsabilidad civil en otros medios de transporte: navegación aérea, navegación marítima y transporte ferroviario.</p> <p>3.- La responsabilidad civil por daños nucleares y producidos por materiales radiactivos.</p> <p>4.- La responsabilidad civil en el ejercicio de la caza.</p> <p>5.- La responsabilidad civil empresarial: Daños causados por productos y servicios defectuosos.</p> <p>6.- La responsabilidad civil profesional: sanitaria y de abogados.</p> <p>7.- La responsabilidad por defectos en la edificación.</p> <p>8.- La responsabilidad civil por daños al honor, intimidad y propia imagen.</p> <p>9.- La responsabilidad civil en el uso de la inteligencia artificial.</p> <p>10.- La responsabilidad civil de las Administraciones Públicas.</p>

**IV.B.-Actividades formativas**

<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Asistencia a clases teóricas	Realización caso práctico de obligaciones y contratos
Lecturas	Jurisprudencia en materia de obligaciones y contratos
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de casos prácticos en el aula
Presentaciones orales	Presentación oral de casos prácticos



<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	25
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	25
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	14
Total de horas de trabajo del alumnado	135

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales sobre los temas del programa.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 6 a Semana 15	Resolución de casos prácticos sobre los temas del programa.
Trabajos individuales	Semana 6 a Semana 12	Elaboración de trabajos individuales, sobre temas propuestos en clase y exposición oral de alguno.

## **VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### **VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

**I. Convocatoria ordinaria:**

a) Evaluación continua

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades, su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor al inicio del cuatrimestre.

(Si una de las pruebas de la evaluación continua fuera una prueba de conocimientos, su ponderación no puede superar el 20%.)

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable porque el tipo de actividad no permite realizarlas fuera del periodo ordinario. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba la asignatura la nota que aparecerá en actas será únicamente la del examen final.

Reevaluable

**II. Convocatoria extraordinaria:**

a) Evaluación continua

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

No reevaluable.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Si no se aprueba la asignatura la nota que aparecerá en actas será únicamente la del examen final.

Reevaluable

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

**III.- Convocatoria adelantada:**

La evaluación se realizará únicamente por la nota del examen final ya que la fecha de la prueba no permite una evaluación continua.

**LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN SERÁN PRESENCIALES**

**VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
<b>Bibliografía básica</b>	
Llamas Pombo, E., <i>Manual de Derecho Civil II, La Ley (últ. edición)</i> .	
Cordero Lobato, E. y Marín López, M. J.: <i>Lecciones de Derecho Civil</i> , dir. por Á. Carrasco Perera, <i>Derecho de obligaciones y contratos en general</i> , Tecnos, Madrid (última edición).	
Lasarte Álvarez, C., <i>Principios de Derecho Civil II</i> , Marcial Pons (ult. edición).	
Albaladejo García, M: <i>Derecho Civil II</i> , Edisofer, Madrid (última edición).	
Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A.: <i>Sistema de Derecho Civil II</i> , Tecnos, Madrid (última edición).	
Lacruz Berdejo, J. L. y otros: <i>Elementos de Derecho Civil II</i> , Dykinson, Madrid (última edición).	
<b>Bibliografía complementaria</b>	

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	GLORIA DIAZ PARDO
<b>Correo electrónico</b>	gloria.diaz@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad interino
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	2
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	5
<b>Nombre y apellidos</b>	JUAN PEDRO DIAZ SENES
<b>Correo electrónico</b>	juanpedro.senes@urjc.es
<b>Categoría</b>	Investigador
<b>Responsable de asignatura</b>	No

<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<hr/>	
<b>Nombre y apellidos</b>	MARIA RUIZ ESTEVEZ
<b>Correo electrónico</b>	maria.estevez@urjc.es
<b>Categoría</b>	Investigador
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<hr/>	
<b>Nombre y apellidos</b>	JAVIER PALLARES NEILA
<b>Correo electrónico</b>	javier.pallares@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<hr/>	
<b>Nombre y apellidos</b>	FRANCISCO FERNANDEZ DE VELASCO CASARRUBIOS

<b>Correo electrónico</b>	francisco.fernandezv@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0
<b>Nombre y apellidos</b>	MARIA JOSE MUERZA SOLORZANO
<b>Correo electrónico</b>	mariajose.muerza@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Privado
<b>Categoría</b>	Profesor/a Asociado/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	1